

## Ley N° 32428 modifica límites de inversión de las AFP en el exterior

En Edición Extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano” publicada el día de ayer 21 de agosto de 2025, se publicó la Ley N° 32428, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado mediante Decreto Supremo 054-97-EF, respecto a los límites de inversión generales de las AFP.

A través de la Ley publicada el día de ayer, se modifica el límite aplicable para inversiones en el exterior para las AFP previsto en el literal d) del artículo 25-D del TUO de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, incrementando dicho límite del 50% al 80% del valor del fondo.

**Eduardo Vega**

evc@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



**Gustavo Yokoo**

gyh@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL



**Rocío Gordillo**

rgs@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL